

## JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

**EXPEDIENTE NRO.** 11001400301620190010800  
**PROCESO:** SUCESIÓN INTESTADA Y LIQUIDACIÓN DE  
SOCIEDAD CONYUGAL  
**CAUSANTE** LUIS RODRÍGO BÁEZ MORENO (Q.E.P.D.)

Solicita el heredero Andrés Mauricio Báez Quintero, que se le ponga en conocimiento la respuesta que haya sido brindada por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, respecto de nuestro oficio de fecha 25 de febrero de 2020 y 25 marzo de 2021, los que fueron radicados, de no ser posible lo anterior, se señale fecha y hora para la revisión física del expediente y por último, de o haber se obtenido respuesta por parte del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo, se le requiera para ello.

Para resolver los interrogantes planteados, se ordena que por Secretaría se le comparta al solicitante, quien además de ser heredero ostenta calidad de apoderado de los interesados en la sucesión, el vínculo del proceso para que lo pueda consultar en su totalidad.

Revisado el legajo se advierte que el FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, dio respuesta al oficio 0389 de fecha 25 de marzo de 2021, donde informa que se tomó nota del “embargo” pero que los datos otorgados son insuficientes y solicita que se le informe: tipo, nombre del demandante y número de identificación, para poder proceder a tomar nota del embargo en forma completa.

Sobre este aspecto se ordena que se remita oficio a la entidad mencionada, y se le informe que no se trata de embargo, sino de adjudicación de la masa sucesoral del señor LUIS RODRÍGO BÁEZ MORENO (Q.E.P.D.), de la cual hace parte el saldo de la cuenta de cesantías que reposan en dicha entidad, por lo que se le requiere para que de forma inmediata sean puesto a disposición de este proceso en la cuenta de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y en este trámite no hay demandantes sino herederos del causante y cónyuge supérstite.

En el citado oficio adjúntese copia de la sentencia aprobatoria del trabajo de partición.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**



**MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ**  
**JUEZ**